



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 288-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de agosto de 2016

VISTO

El expediente N° 01039566 donde el Secretario General remite la solicitud del docente Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ, quien solicita financiamiento por un monto de S/.1,400.00 (un mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir los estudios del II Ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Informe N° 009-2016-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/. 1,400.00 (un mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir los estudios del II Ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. OTORGAR** la subvención económica al docente Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ, por el importe de S/.1,400.00 (un mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir los estudios del II Ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CASTELLANO ASTRILUCEA
DECANO